

DEFENSA DEL CONSUMIDOR DENUNCIO LA PRACTICA QUE TAMBIEN SE APLICA EN LAS VENTAS DE TARJETAS

## Advierten que comercios cobran un adicional indebido en las cargas virtuales de telefonía móvil

La Oficina de Defensa del Consumidor del Chubut advirtió a los usuarios de telefonía móvil que algunos comercios están aplicando un adicional en las cargas virtuales y en las ventas de tarjetas. La dependencia provincial informó que este accionar es una infracción al artículo 7 de la

Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor.

“La oferta dirigida a consumidores potenciales indeterminados, obliga a quien la emite durante el tiempo en que se realice, debiendo contener la fecha precisa de comienzo y de finalización, así como también

sus modalidades, condiciones o limitaciones”, dice la legislación.

“La revocación de la oferta hecha pública es eficaz una vez que haya sido difundida por medios similares a los empleados para hacerla conocer”, sigue el artículo 7.

Luego de haber comprobado casos, desde la oficina que defiende los derechos de los usuarios y consumidores se difundió cómo deben actuar los ciudadanos al verse en una de estas situaciones desleales.

Desde Defensa del Con-

sumidor comunicaron que los comerciantes que sean sorprendidos con esta práctica serán sancionados. Y añadieron que los usuarios tienen el absoluto derecho a negarse a abonar el monto adicional que se les pretenda cobrar, exigiendo que se les cobre el precio real de la

carga o el precio en anverso de la tarjeta.

En caso de negativa por parte del comerciante, el damnificado puede emitir su denuncia o reclamo ante la oficina de Defensa del Consumidor de la localidad donde viva, o también por la línea gratuita 0800-999-7843.

**Ante el Juzgado Federal de Rawson**

# **Presentarán una denuncia penal contra Telefónica**

Lo hará el concejal madrynense Ariel Salvador. La presentación es por el mal servicio de la telefonía celular. © PÁG\_10

## LA CLAVE DEL DÍA

**L**os distintos servicios parecen atravesar en una crisis simultánea en Chubut. A los conocidísimos problemas que existen en Puerto Madryn en relación con la situación de Servicoop se suman la mala prestación de la telefonía fija, por celular e Internet que tienen en común todas las localidades de la provincia, pero que se siente más en ciertos puntos. Paralelamente, como consecuencia de la alta demanda, en Trelew se producen situaciones incómodas para muchos vecinos que hace días están sin agua, como informó Jornada en la edición de ayer. Comodoro Rivadavia también pasó hace pocos días por una fuerte polémica por problemas con el agua vinculados a la falta de obras que tendrían que ser financiadas por el Gobierno nacional. Y Rawson anuncia cada tanto la interrupción del servicio para conservar las reservas.

En este contexto, donde además aparece por estos días el paro de los trabajadores de Camuzzi Gas del Sur, es importante contar con organismos que estén dispuestos a defender a los usuarios. Teniendo en cuenta varias acciones, en este camino parece estar la Dirección de Defensa del Consumidor, que no solamente recibe todo tipo de denuncias vinculadas a los servicios básicos, sino que también se encuentra alerta ante algunas cuestiones indebidas.

## La defensa del consumidor en un momento crítico

Tal como publica hoy Jornada, el organismo provincial advirtió a los consumidores y a los comerciantes acerca del cobro de un adicional por la recarga de tarjetas de celulares a través del posnet. Hace ya un tiempo que muchos comercios comenzaron a cobrar un plus de un peso a aquellos usuarios de celulares que optan por hacer lo que se denomina carga virtual. Este adicional no corresponde, según dejó en claro el organismo.

Para muchos chubutenses que suelen quejarse con impotencia ante empresas que a veces ni siquiera tienen oficinas en los lugares en los que prestan los servicios es casi decisivo saber que existe algún lugar al que recurrir, ante la recurrente sensación de verse estafados.#



ANTE LA JUSTICIA FEDERAL, POR EL MAL SERVICIO

# Concejal de Puerto Madryn va a denunciar penalmente a directivos de Telefónica

La presentación no puede caer sobre la empresa por no ser una persona física.

AGENCIA PUERTO MADRYN

JJ DE FOCATIS

Los servicios públicos en la ciudad portuaria siguen causando el enojo de vecinos y la reacción de legisladores que apuestan a solucionar los inconvenientes constantes con el servicio de telefonía móvil y particular, como así también de Internet.

Ariel Salvador, concejal por el Provech de la ciudad de Puerto Madryn, efectuará una denuncia penal contra los directivos de Telefónica de Argentina ante la Justicia Federal.

"Con el tema de Telefónica de Argentina debo reconocer que hay actores que se han involucrado e inclusive a través de presentaciones en el Juzgado Civil y Comercial. Se hicieron ordenanzas, pedidos de informes para habilitar siquiera una oficina de atención al público en donde poder verle la cara a algún responsable en la ciudad, pero la respuesta es siempre la misma y cada fin de mes se recibe la factura y hay que abonarla. Ante esta realidad, voy a concretar una presentación penal para ver si de una vez por todas nos prestan atención por incompetencia y desidia sobre la operabilidad que presta en cuanto a los servicios", comentó Salvador.

La denuncia penal no puede recaer sobre Telefónica de Argentina por no ser una persona física. Es por eso que la presentación será contra los directivos de la empresa. "Pedí asesoramiento y la empresa es inimputable porque no es una persona física pero



DECIDIDO. SALVADOR, CONCEJAL DE PUERTO MADRYN POR EL PROVECH.

le encontramos la vuelta para los usuarios. Será una presentación dirigida a todo el Directorio, a la persona física que lleva adelante el directorio de la empresa, incluso a los jefes o gerentes de las zonas", agregó el edil madrynense y confió además que "cuando le metamos la mano en los bolsillos a los directivos para pagar por el mal servicio y a la gente que es responsable de la operatividad del servicio, ahí se van a poner a trabajar para mejorar el servicio".

Salvador deseó contar con declaraciones del Gobierno nacional en cuanto al monopolio de la telefonía.

"Me gustaría saber qué se considera en el ámbito nacional sobre estos problemas que tenemos en el interior del país", se preguntó.

Finalmente, el legislador municipal instó a la comunidad a realizar el trámite correspondiente al "611 en donde actualmente la empresa responde con una bonificación de 15 pesos por abonado. "Que la ciudad que cuenta con este servicio haga colapsar las líneas pidiendo esta bonificación los tiene que afectar y a la vez será un ingrediente para que traten de mejorar el servicio", agregó el legislador local.#



## **Carga virtual: no hay que pagar**

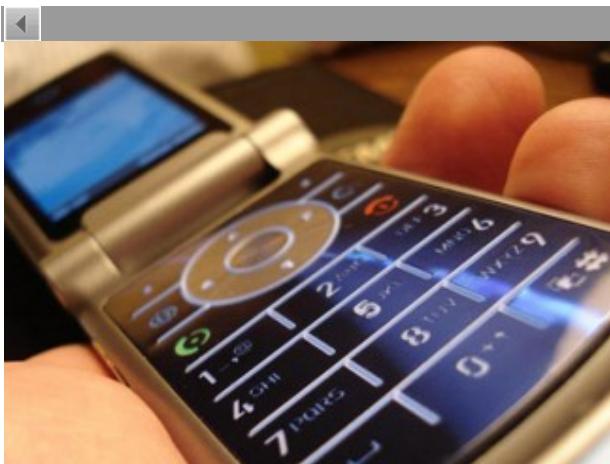
Ante la comprobación de que en comercios de Chubut se está cobrando un adicional en la carga virtual o venta de tarjetas telefónicas para celulares, la Dirección de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, explicó que este accionar comercial es una infracción al artículo 7 de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor. Además advirtió a los comerciantes que esta práctica puede ser sancionada. Los usuarios tienen derecho a negarse a abonar el monto adicional que se les pretenda cobrar y pedirle al comerciante que sólo se les cobre por el precio real de la carga virtual o el valor que estipula claramente en el anverso de la tarjeta. Si hay negativa, se puede denunciar ante la oficina de Defensa del Consumidor de cada localidad o llamando al 0800-999-7843.

## Noticias

27-01-2011, 11:34 | Sociedad |

**¿Qué opina del aumento en las tarifas de telefonía celular?**

Las tres empresas líderes en Argentina aplican subas promedio del 20%. Conozca los detalles en los incrementos, que comenzaron a regir desde ayer.



Neuquén.- Las subas del minuto y los mensajes de textos rondan el 20%. Los precios de la telefonía móvil en Argentina son más caros que los de casi toda Latinoamérica, Canadá, Estados Unidos y Europa.

Desde ayer empezó a regir la suba de precios en la telefonía celular estipulados para este verano en todo el país.

La empresa Claro fue la primera en aplicar las subas, que en este caso, son entre el 5% y 20%. Los mensajes de textos aumentaron entre 3 y 7 centavos, según cada plan, mientras que el servicio de voz se incrementó entre 5 y 14 centavos el minuto.

Movistar, perteneciente al Grupo Telefónica, tendrá una suba de entre un 5% y un 15%, aunque en algunos servicios llegarán al 54,5%. Para los servicios con tarjeta, el minuto pasará de \$1,98 a \$2,25 y los mensajes de textos de \$ 0,48 a \$0,50. El costo del SMS entre usuarios de la Comunidad Movistar pasará de \$0,40 a \$0,45. En los abonos libres, los mensajes de texto subirán de \$0,30 a \$0,34.

Por su parte, Personal, de Telecom, que ya registró un aumento del 20 por ciento en octubre del 2010, volverá a incrementar sus precios a partir del 11 de marzo, entre un 10 y 19 por ciento. El minuto pasará de costar de \$ 1,19 a \$ 1,39 mientras que el precio de los mensajes de texto subirá de \$ 0,39 a \$ 0,53 por los planes con abono fijo.

Estudios recientes dan cuenta que las tarifas argentinas de telefonía celular son más caras que las de casi toda Latinoamérica, Canadá, Estados Unidos y Europa.

Una de las causantes de los altos costos es la imposibilidad de tener movilidad numérica, con la que el usuario soporta malos tratos y mas precios pero se queda en la misma compañía para no perder su número.

**¿Cuál es su opinión al respecto? Déjenos su comentario.**

|   |                   |       |
|---|-------------------|-------|
| Medio: El Diario de Madryn –<br>Puerto Madryn | Fecha: 27-01-2011 | Pág.: |
|---|-------------------|-------|

EL CONCEJAL MOREYRA PROMUEVE LA LIBRE MIGRACIÓN DE CELULARES

## Impulsan una campaña para dejar de utilizar los servicios de la empresa Movistar

2011-01-27 00:17:05

En el marco de la libre portabilidad numérica, Facundo Moreyra asegura que en Puerto Madryn servirá para que “los madrynenses y chubutenses podremos decirle basta a Movistar e irnos a una nueva compañía todos juntos que ofrezca un mejor servicio y demostrar que realmente queremos hacer valer nuestros derechos y no vamos a tolerar que este tipo de empresas tenga prácticas tan desleales hacia los consumidores, insistimos que cuando se den las condiciones técnicas de poder elegir la compañía sería un buen castigo a Telefónica quedarse sin usuarios en la región”. La libre portabilidad del número telefónico es básicamente favorecer la competencia entre prestadoras, ya que cuando el usuario tenga la posibilidad de sencillamente retirarse sin la atadura de perder el número, se sentirá la presión y deberán luchar duramente para ofrecer servicios óptimos o la consecuencia será la pérdida sistemática de usuarios. Acerca de las diferentes actividades llevadas a cabo en torno a mejorar el servicio, facundo resalta que “venimos bregando y promoviendo la libre migración telefónica, es decir uno adquiere el teléfono y es propietario de su número entonces tiene el derecho a poder portar ese número a la compañía que más garantías ofrezca, en este sentido se han presentado documentos a nivel nacional y ya han sido aprobados, esto quiere decir que durante el año 2011 se van a ir dando las fases de implementación”

¿Y la antena?

El enojo del Edil, surge cuando todos los ciudadanos se encuentran expectantes, buscando con la vista las nuevas antenas para mejorar el servicio que hoy se presta y no las divisan, el tiempo continúa pasando y las quejas aumentan notablemente tanto en el Concejo Deliberante como en la Defensoría al Consumidor, ya que desde el año pasado cuando vinieron autoridades de la empresa a asegurar una millonaria inversión nada ha cambiado. Acerca del tema, Moreyra explicó que “Movistar no cumplió en ningún momento con lo vertido por el funcionario, yo no tengo conocimiento de que concretamente vayan a instalar antenas y si esto fuera así, me parece que por lo menos ante la gravedad de la situación y la carencia del servicio la empresa debería poner en conocimiento que está haciendo lo posible para modificar esto, si se habló de antenas, es una mera expresión de deseo”.

A esta altura, no es el únicamente el que se encuentra afectado por todo esto, en la ciudad los servicios en general forman una especie de ranking en cuanto a lo que quejas y denuncias se refiere, Movistar encabeza la lista, seguido de Servicoop y el tercer lugar es para el transporte público de pasajeros.

Moreyra, asegura que Movistar no hace más que “tomar el pelo” de la gente, afirmando que “lo único que hace y ya es costumbre es no cumplir con lo pactado ni con las obras o con lo que se habla, atribuyendo el problema a la Ordenanza, liberándose de toda culpa, no es así la empresa puede cumplir con lo que nos dijo, es decir que es un eslabón más en esta cadena de mentiras que Movistar viene construyendo hace tiempo”, también mediante una investigación realizada en los diferentes organismos de Defensa al Consumidor, logró constatar que no solamente en Latinoamérica, si no que en todo el mundo Argentina es el país que esta entre los que más caro cobran los servicios de telefonía e internet, justamente en plena era de comunicaciones. Por otro lado, solicita que se haga un exhaustivo análisis acerca de la posibilidad de que esto también esté constituyendo una estafa y explica “sucede que cuando uno contrata un servicio de telefonía celular y no puede comunicarse, compra un módem de banda ancha y es más lento que la conexión por pulsos en el caso de que funcione, esto está constituyendo una estafa, contrato un servicio que no reúne las condiciones técnicas para uno no se sienta estafado, yo creo que hay que

darle análisis, la justicia tiene que jugar una carta fuerte para que los usuarios tengamos una a favor de todas las que tenemos en contra para que estas empresas multinacionales que ganan cifras millonarias en el país no tengamos la posibilidad de dejarnos desamparados, es decir no podemos gozar del servicio y si eso no es estafa, no se”.

#### En manos de la justicia

Mediante los diferentes reclamos realizados en Defensa al Consumidor, se logró hacer un gran rejuente de evidencia para hincar acciones legales que favorezcan a todos los usuarios en no mucho tiempo, para mitigar el malestar que vienen pasando hace mucho tiempo, ya que ahora es el celular, pero antes se sufría con el tiempo de obtención de una línea telefónica y su traslado podía demorar hasta seis meses.

Si bien durante el 2010 se hicieron presentes autoridades de la empresa, Moreyra asegura que “ha incumplido absolutamente todo y en esto tiene que actuar la justicia, ya sobran las palabras, nos están tomando el pelo continuamente, en otras ciudades el servicio de banda ancha es mucho mejor, hay tendidos de fibra óptica, nosotros hemos insistido para que se abra una oficina de atención personalizada y técnica y tampoco hemos tenido resultados, hay que tratar de explorar las alternativas para tener conectividad, amplias prestaciones y una reducción en lo que es el nivel económico, ya que hoy no sólo en Latinoamérica si no que en todo el mundo”.

Las presentaciones Judiciales ya se encuentran encaminadas y listas para ser presentadas formalmente, buscando que la compañía se haga cargo de la deficiente prestación del servicio por lo que el Concejal afirmó “ya es hora de que movistar beneficie a los clientes con algún fallo judicial ejemplificador de manera tal que este tipo de compañías multinacionales no queden sin castigo”.



|   |                   |       |
|---|-------------------|-------|
| Medio: El Diario de Madryn –<br>Puerto Madryn | Fecha: 27-01-2011 | Pág.: |
|---|-------------------|-------|

LAS CONSULTORAS GARTNER Y FORRESTER RESEARCH DIVULGARON SUS PRONÓSTICOS TECNOLÓGICOS

## ¿Cuáles son las tecnologías que más crecerán en las empresas en 2011?

2011-01-27 00:17:16

Para ofrecer alternativas sobre las principales tendencias que deberán tener en cuenta los directores de los sistemas informáticos de las compañías, la consultora Gartner elaboró una lista con las diez tecnologías estratégicas principales de 2011.

La computación de nube lidera la nómina de esta empresa de investigación.

En los próximos tres años se verá una gama de servicios de nube en un sector intermedio entre las redes privadas cerradas y las públicas.

Las organizaciones podrán comprar tecnologías de servicios de nube pública preparadas para implementaciones de nubes privadas, afirma Gartner.

Esto incluiría tecnologías de servicios de nube (software o hardware) y metodologías de servicios de nube (prácticas recomendadas para crear y ejecutar el servicio).

Gartner también predice que los proveedores ofrecerán servicios de administración capaces de administrar de manera remota la implementación de servicios de nube.

¿Qué representa esto para usted?

No hay duda de la importancia estratégica de la computación de nube para muchas organizaciones.

Debe prepararse y aprender todo lo posible sobre la computación de nube.

Puede prepararse mejor para un puesto en proyectos de nube si sigue ganando conocimientos sobre áreas como:

- Administración de sistemas.
- Redes de almacenamiento.
- Administración de datos.
- Alineación de negocios con tecnologías de la información (TI).

### Microsoft Windows 7

Si la empresa va a actualizar sus desktops este año, es probable que le toque un equipo Windows 7. Según un informe de Forrester Research, "los gerentes de TI ya están implementando Windows 7 en el 31% de los equipos nuevos, y dentro de un año esta cifra alcanzará el 83%".

El informe sigue así: "Pero esta transformación de las desktops no es sólo una actualización de hardware y sistema operativo; también conlleva potenciar a la fuerza laboral con navegadores, programas de oficina, aplicaciones de productividad, opciones de conectividad y controles de seguridad más modernos".

Los mayoría de los expertos de la industria tiene una visión positiva de los beneficios de Windows 7 para sus usuarios finales.

PCWorld señala que Windows 7 tiene "controles de seguridad ampliamente superiores".

El grabador de problemas del sistema operativo "reduce el tiempo y el esfuerzo requeridos de TI para solucionar los inconvenientes", agrega PCWorld. Esto debería agrandar a los administradores de sistemas.

### Virtualización

Los ejecutivos de VMware, el principal proveedor de virtualización, son cautelosamente optimistas de que 2011 será por fin el año de la virtualización de desktops.

Esta tecnología permite que los usuarios ejecuten varios sistemas operativos en sus equipos.

Los usuarios pueden acceder a desktops con host desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo.

Esto se logra al abstraer el sistema operativo, las aplicaciones y los datos asociados del equipo del usuario.

Los expertos llevan años discutiendo sobre la virtualización de desktops.

Los analistas creen que se convertirá en una herramienta invaluable en 2011 cuando las empresas migren a Windows 7.

La virtualización de desktops podría simplificarle la tarea de distribuir Windows 7 a sus usuarios.

Esta tecnología le permite asignar nuevas desktops, distribuir revisiones y aplicar políticas de seguridad desde una ubicación centralizada.

Las comunicaciones sociales y la colaboración

Las redes sociales no son sólo para publicistas y universitarios. Las comunicaciones sociales y la colaboración están terceras en la lista de Gartner para 2011.

Gartner recomienda a las empresas que "reúnan en una estrategia coordinada la administración de relaciones con el cliente, las comunicaciones internas, la colaboración y las iniciativas de redes sociales públicas".

Las horas que se pasó tuiteando y actualizando su estado en Facebook podrían ayudarlo con su carrera.

Use sus conocimientos y su experiencia para ayudar a su empresa a aprovechar el poder de las redes sociales.

## Video

En épocas pasadas, probablemente las familias tuvieran una videocámara para compartir entre todos.

Ahora, cada integrante de la familia tiene su videocámara, ya sea en el teléfono celular o como dispositivo independiente. Filmar es tan fácil como hacer una llamada.

Según Gartner, que tiene al video en el cuarto lugar en su lista, en los próximos tres años el video se convertirá en un tipo de contenido habitual.

Para 2013, más del 25% del contenido que los trabajadores ven en el día estará en imágenes, video o audio, agrega.

## Licitan aulas digitales para 60 escuelas de Jornada Extendida

Se realizó el lunes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la apertura de sobres de la Licitación Pública Internacional, mediante la cual Río Negro dotará de aulas digitales móviles y centros de recursos tecnológicos multimediales a 60 escuelas de Jornada Extendida. La inversión supera el millón y medio de dólares y se da en el marco del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para la ampliación del programa.



La apertura de los sobres de la Licitación Pública Internacional N° 1/10 se llevó a cabo este lunes en Capital Federal, con la presencia de la directora general de Programación y Nuevas tecnologías del Ministerio de Educación, Fernanda Barragán; la coordinadora de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo de la Provincia de Río Negro (UPCEFE), Viviana Cuevas; asesores legales de dicho organismo y representantes de las firmas oferentes.

Un total de ocho empresas adquirieron los pliegos para la compulsa, de las cuales cuatro presentaron sus ofertas: ICAP S.A, SKATO S.R.L, EXO S.A y Tecnologías Educativas S.A.

Respecto de la inversión, la subsecretaria de Educación a cargo del Ministerio, Norma Nakandakare, subrayó su importancia en cuanto continúa el camino iniciado durante la gestión del ministro César Barbeito “de achicar la brecha tecnológica entre los alumnos rionegrinos con el propósito de brindar igualdad en el acceso a las herramientas informáticas aplicadas a la educación”.

En esta línea, recordó las cien aulas digitales móviles que se pusieron en marcha en un centenar de escuelas primarias durante el último año, “este equipamiento ahora llegará a otras 60 escuelas, y estamos trabajando en la extensión de esta propuesta pedagógica a las instituciones de Nivel Inicial”, señaló.

“Tuvimos una excelente respuesta en la experiencia piloto que iniciamos en el Jardín 25 de Lamarque, la cual proyectamos desarrollar también en el jardín N° 19 de Viedma”, puntualizó Nakandakare.

Es importante mencionar que, a diferencia de los tradicionales laboratorios de informática, donde los alumnos deben trasladarse para acceder al equipamiento, esta tecnología permite desplazar las computadoras al espacio determinado por el docente para dictar la clase, ya sea el aula tradicional, el patio externo, SUM, etc.

El proceso licitatorio se realizó en el marco del financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para la extensión del programa de Jornada Extendida, el cual alcanza actualmente a 72 escuelas primarias, y que contempla además del equipamiento, ampliaciones edilicias, construcción de edificios nuevos, capacitación específica y adquisición de insumos.

## Rechazan recusación planteada por Cablevisión

A través de un decreto, la jefa de Estado rechazó sostuvo que un planteo como el efectuado por la empresa debe asentarse en motivaciones serias, porque la vaguedad argumental lo configura en malicioso.

La presidenta Cristina Fernández rechazó, a través del Decreto 72/2011 publicado ayer en el Boletín Oficial, la "recusación planteada por la empresa Cablevisión S.A. respecto a los miembros del Directorio" de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca).

En la fundamentación, indicó que un planteo como el efectuado debe asentarse en motivaciones serias, porque la vaguedad argumental lo configura en malicioso. También señaló que no están precisados los nombres de todos los funcionarios involucrados, por lo cual se hace imposible identificarlos.

En el decreto mencionado se recuerda que la recusación presentada por dicha empresa se funda en el artículo 17, inciso 10) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por la "enemistad, odio o resentimiento manifestados por actos externos que le dan estado público".

Entre los argumentos de Cablevisión para recusar al Directorio se expresó "la dependencia y falta de autonomía de la AFSCA" que "aparece de forma incuestionable en el hecho de que en la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2009, cuando sesionó solamente con la presencia de cuatro de sus directores (...) se resolvió un gran cúmulo de atribuciones al Presidente del Directorio, Gabriel Mariotto".

Y se aclaró que dichas "facultades (...) han sido dejadas sin efecto por Resolución N° 312-AFSCA/10, la que en su punto 5 asigna al Presidente del Directorio las facultades para resolver cuestiones administrativas para el funcionamiento interno del organismo".

### Requisitos.

El decreto presidencial explica que "para que la recusación sea procedente es necesario que se cumplan ciertos requisitos, tales como que la recusación individualice concretamente el o los funcionarios recusados, con fundamentación y motivación suficiente".

Al respecto, se informa que no todos los funcionarios recusados "son mencionados por sus nombres, por lo que resulta imposible su identificación (ya que fueron "genéricamente recusados") y menos aún la verificación de alguna causal que tampoco invoca".

Respecto a los argumentos con los que se pretende promover esta destitución, el texto publicado en el Boletín Oficial considera que acarrear "una insuficiencia manifiesta de fundamentos de hecho y de derecho, amén de no acompañarse ni ofrecerse prueba pertinente que pueda dar lugar a ella".

También recuerda que "la doctrina es unánime al señalar que la recusación debe fundarse en un motivo serio. Debe invocarse concretamente la causa, detallándose los hechos en cuya virtud pueda entenderse configurada alguna de las causales".

Cabe señalar que Cablevisión S.A. trató de recusar al titular de AFSCA, Juan Gabriel Mariotto y a los miembros del Directorio Jorge Milton Capitanich, Eduardo Jorge Seminara, Manuel Justo Baladrón y Claudio Alberto Schifer. (Télam).

|                          |                       |       |
|--------------------------|-----------------------|-------|
| Medio: El Oeste – Esquel | Fecha: 27 – 01 - 2011 | Pág.: |
|--------------------------|-----------------------|-------|

TELEFONIA CELULAR  
**Advierten sobre cobro indebido en cargas virtuales**

\* Defensa del Consumidor del Chubut comprobó que se están cobrando adicionales por el servicio y recomiendan negarse a pagarlos.

Ante la comprobación fehaciente que se está cobrando en diversos comercios de la provincia un adicional en la carga virtual o venta de tarjetas telefónicas para celulares, la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios del Chubut, afirma que este accionar comercial constituye una infracción al artículo 7 de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor, N° 24.240.

Asimismo, advierte a los comerciantes que esta práctica es plausible de ser sancionada.\* Además, independiente de las acciones de oficio que esté llevando adelante el organismo defensor provincial, los usuarios tienen el absoluto derecho a negarse a abonar el monto adicional que se les pretenda cobrar. Solicitando al comerciante que sólo se les cobre por el precio real de la carga virtual o el valor que estipula claramente en el anverso de la tarjeta.

Ante la negativa o dificultad de hacer valer el derecho constitucional como consumidor, los damnificados pueden emitir su denuncia o reclamo ante la oficina de Defensa del Consumidor de la localidad donde viven o también pueden hacerlo por la Línea Gratuita Provincial 0800-999-7843. \*

Qué dice la Ley

El artículo 7° de la ley 24.240 señala: “La oferta dirigida a consumidores potenciales indeterminados, obliga a quien la emite durante el tiempo en que se realice, debiendo contener la fecha precisa de comienzo y de finalización, así como también sus modalidades, condiciones o limitaciones.

La revocación de la oferta hecha pública es eficaz una vez que haya sido difundida por medios similares a los empleados para hacerla conocer.

La no efectivización de la oferta será considerada negativa o restricción injustificada de venta, pasible de las sanciones previstas en el artículo 47 de esta ley. (Ultimo párrafo incorporado por art. 5° de la Ley N° 26.361 B.O. 7/4/2008)”.



ALGUNAS ESTAN DESMANTELADAS

## Cabinas telefónicas soportan el paso de los años

Siguen en pie muchas de las cabinas telefónicas que hace fácil más de dos décadas fueron colocadas en distintas zonas de la ciudad. Ya nadie las usa porque proliferan los locutorios y la gente tiene acceso a los celulares. Algunas que estaban en el centro fueron sacadas del lugar. Otras se espera que puedan tener el mismo destino, pronto, porque siguen ocupando un espacio público y afean la imagen de la ciudad.



*En la cabina de San Martín y Estrada, uno de los pocos teléfonos que sobrevivió al vandalismo.*





[Galería de Fotos](#)

[Compartir](#) |

RIO GRANDE.- Quedaron en la historia con la aparición de los locutorios primero y luego con el acceso que tuvo la gente a los celulares. Hoy ya nadie se vale de las cabinas públicas de teléfono para comunicarse, sin embargo, aún se pueden encontrar en varios puntos de la ciudad de Río Grande, varias de las casetas habilitadas en su momento, hace fácil más de dos décadas. De algunas de las cabinas sólo queda la estructura metálica. Los vándalos se han dedicado a saquear todos los elementos y no dejaron vidrio en pie. Otros todavía sobreviven a la maldad de algunos. En este último caso se encuadra aquella caseta que está ubicada en pleno centro, en Estrada y San Martín. Quizás por su cercanía con la Policía es que no sufrió más deterioros. Hay otros casos en que la Municipalidad, en una decisión atinada, procedió a retirar lo que quedaba de la estructura que estaba en Perito Moreno, casi esquina 9 de Julio. En calle Elcano, casi Belgrano, todavía persiste una cabina, pero de ella solamente quedan los restos metálicos. Todo lo que se podía romper pasó por las manos de los encargados de hacer daños en la vía pública.

En la avenida San Martín, aún quedan algunas, como el caso del que está cerca de la biblioteca Eduardo Schimdt (h) y de la anteriormente citada en la esquina con calle Estrada. Ambas están en pleno desuso. En Chacra II también se puede observar que existen las cabinas telefónicas, que aún conservan algo de su aspecto, con la inscripción de Telefónica de Argentina, empresa que era encargada de explotar el servicio de la telefonía pública.

Ocupa un espacio público  
La colocación estratégica de las cabinas telefónicas fue en su momento autorizada por el Municipio, ya que ocupa espacio público, cuestión que está regulada por ordenanza. En base a lo que dice la normativa y en el hecho concreto y real es que lo que queda de las estructuras levantadas no cumplen con la función para la que fueron autorizadas, bien valdría la pena que se actúe en consecuencia y recuperar esos espacios, tal como ocurrió en la Perito Moreno, ejemplo a seguir en los otros sectores de la ciudad, donde queda el recuerdo de lo que era el uso del teléfono público.

## El Gobierno rechazó una recusación de Cablevisión por "maliciosa"



La empresa pretendía apartar a los miembros del Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), **entre ellos el pampeano Manuel Baladrón.**

En la fundamentación del Decreto 72/2011 publicado en el Boletín Oficial, la Presidenta indicó que un planteo como el efectuado por la empresa citada debe asentarse en motivaciones serias, porque **la vaguedad argumental lo configura en malicioso.**

También señaló que en el mismo no están precisados los nombres de todos los funcionarios involucrados, por lo cual se hace imposible identificarlos.

En el decreto mencionado se recuerda que la recusación presentada por dicha empresa se funda en el artículo 17, inciso 10) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN) por la **“enemistad, odio o resentimiento manifestados por actos externos que le dan estado público”.**

Entre los argumentos vertidos por Cablevisión para recusar al Directorio del organismo público se expresó "la dependencia y falta de autonomía de la AFSCA" que "aparece de forma incuestionable en el hecho de que en la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2009, cuando sesionó solamente con la presencia de cuatro de sus directores, se resolvió un gran cúmulo de atribuciones al Presidente del Directorio, Gabriel Mariotto".

Y se aclaró que dichas "facultades" han sido dejadas sin efecto por Resolución Nº 312-AFSCA/10, la que en su punto 5 asigna al Presidente del Directorio las facultades para resolver cuestiones administrativas para el funcionamiento interno del organismo".

El decreto presidencial explica que "para que la recusación sea procedente es necesario que se cumplan ciertos requisitos, tales como que la recusación individualice concretamente el o los funcionarios recusados, con fundamentación y motivación suficiente".

Al respecto, se informa que no todos los funcionarios recusados "son mencionados por sus nombres, por lo que resulta imposible su identificación (ya que fueron "genéricamente recusados") y menos aún la verificación de alguna causal que tampoco invoca".

Respecto a los argumentos con los que se pretende promover esta destitución, el texto publicado en el Boletín Oficial considera que acarrear **"una insuficiencia manifiesta de fundamentos de hecho y de derecho, amén de no acompañarse ni ofrecerse prueba pertinente que pueda dar lugar a ella".**

También recuerda que "la doctrina es unánime al señalar que la recusación debe fundarse en un motivo serio... Debe invocarse concretamente la causa, detallándose los hechos en cuya virtud pueda entenderse configurada alguna de las causales; (porque) la vaguedad la hace maliciosa".

Por último se explica que, por lo mencionado, "si se recusan varias personas -como es el caso con alusiones genéricas- las causales deben ser alegadas y probadas con relación a cada una de las personas a que vaya dirigida la recusación

ya que (la misma) es personal, no orgánica".

Por lo expuesto en los considerandos, en el decreto suscripto por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner "se consideró que corresponde rechazar la recusación planteada (por Cablevisión S.A. en el uso de las facultades conferidas por los artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, 6º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y 10 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522".

Cablevisión S.A. trató de recusar al titular de AFSCA, **Juan Gabriel Mariotto** y a los miembros del Directorio **Jorge Milton Capitanich, Eduardo Jorge Seminara, Manuel Justo Baladrón y Claudio Alberto Schifer.**

|                           |                   |       |
|---------------------------|-------------------|-------|
| Medio: El Chubut - Trelew | Fecha: 27-01-2011 | Pág.: |
|---------------------------|-------------------|-------|

### **Denunciarán penalmente a los directivos de Telefónica y Movistar**

Lo hará el concejal Ariel Salvador en los próximos días. En estos momentos recaba información referida a los responsables de las empresas, hará que sean citados a declarar por la justicia federal.

El concejal Ariel Salvador confirmó que se encuentra abocado a terminar de conseguir la información necesaria para denunciar penalmente a los directivos de Telefónica de Argentina y Movistar, empresa subsidiaria de esta, prestadora del servicio de telefonía celular por "abandono de servicio".

Argumenta Salvador que a su entender se debe denunciar a los responsables de las empresas, como personas físicas y responsables del mal funcionamiento de los servicios públicos que deberían prestar de manera correcta estas empresas y no lo hacen.

Menciona el edil que incluso deberán hacerse responsables los directivos de la zona patagónica de las empresas, "deben desfilan todos a declarar y ser responsables penalmente por el mal funcionamiento de los servicios, si denunciamos a las empresas no pasa nada, por eso deberán hacerse cargo los responsables de las empresas, algunos de ellos vinieron aquí a hacer promesas, ahora deberán venir a hacerse cargo del desastre que son las comunicaciones".

En tal sentido, el concejal del Proveh mencionó que incluso ha tomado contacto con otros legisladores de distintos puntos del país, que están a la espera de la presentación de Salvador para hacer lo propio, mencionando a Mar del Plata y Santa Fe como otras ciudades donde tendría réplica su denuncia.

Por ultimo valoró las presentaciones realizadas tanto por el concejal Sergio Segovia, como por Defensa del Consumidor de la provincia, pero a su entender, lo que debería tener un efecto más inmediato es la denuncia que se apresta a presentar.



|                           |                   |       |
|---------------------------|-------------------|-------|
| Medio: El Chubut - Trelew | Fecha: 27-01-2011 | Pág.: |
|---------------------------|-------------------|-------|

## **Advierten sobre cobro indebido de adicional en carga virtual y venta de las tarjetas de telefonía celular**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR PIDIO A DAMNIFICADOS HACER LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA / La Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios del Chubut advirtió sobre la comprobación fehaciente que se está cobrando en diversos comercios de la provincia un adicional en la carga virtual o venta de tarjetas telefónicas para celulares, y se afirmó que este accionar constituye una infracción al artículo 7 de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor, N° 24.240, informando a los comerciantes que esta práctica es plausible de ser sancionada.

Además, independiente de las acciones de oficio que lleve adelante el organismo provincial, los usuarios tienen el absoluto derecho a negarse a abonar el monto adicional que se les pretenda cobrar solicitando al comerciante que sólo se les cobre por el precio real de la carga virtual o el valor que estipula claramente en el anverso de la tarjeta.

Según se hizo conocer, ante la negativa o dificultad de hacer valer el derecho constitucional como consumidor, los damnificados pueden emitir su denuncia o reclamo ante la oficina de Defensa del Consumidor de la localidad donde vive o también a través de la Línea Gratuita Provincial 0800-999-7843.

### QUE DICE LA LEY

El artículo 7° de la ley 24.240 señala, para que se tenga idea acabada de la norma que regula la situación antes mencionada, que "la oferta dirigida a consumidores potenciales indeterminados, obliga a quien la emite durante el tiempo en que se realice, debiendo contener la fecha precisa de comienzo y de finalización, así como también sus modalidades, condiciones o limitaciones.

La revocación de la oferta hecha pública es eficaz una vez que haya sido difundida por medios similares a los empleados para hacerla conocer. La no efectivización de la oferta será considerada negativa o restricción injustificada de venta, pasible de las sanciones previstas en el artículo 47 de esta ley. (Ultimo párrafo incorporado por art. 5° de la Ley N° 26.361 B.O. 7/4/2008)".